



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



DECRETO Nº 21/2021

Hasenkamp, 12 de abril de 2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 193/2021 con fecha 8 de abril de 2021

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades Nº 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º: Promulgase la Ordenanza Nº 193/2021 que "Declara el año 2021 como "Año de la diversidad y la inclusión".-

Art.2º: Disponese que durante el año 2021, toda la documentación emanada del DEM, de las diferentes Áreas y/o Coordinaciones, del H.C.D. de la Municipalidad de Hasenkamp, deberá llevar la leyenda:"2021-Año de la diversidad y la inclusión".-

Art.3º:Comuníquese, regístrese, comuníquese y archívese.-

Secretaría de Gob. y Hacienda
Olga B. Graciani

Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal